



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

---

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-110-SCM-2023

Alausí, 22 de septiembre del 2023

Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el día martes 19 de septiembre del 2023, consta lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 017-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 06 de septiembre del 2023; y 2.- Acta No. 018-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 12 de septiembre del 2023. El señor Alcalde indica que las actas son tal cual como se trata aquí en este pleno de Concejo y tal como se pronuncie cada miembro de este Concejo, en este sentido ponemos en conocimiento las actas Nos. 17 y 18 de este mes de septiembre, salvando mi voto en las dos actas. Señor Concejal Luis Ñamiña, indica que no hay ninguna observación, por lo que **propongo** que se aprueben las dos actas Nos. 17 y 18. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, apoya la moción presentada por el compañero Luis Ñamiña, efectivamente para que se pueda subir a la plataforma que se revise nada más el tema de secuencia de las cosas, que no se de cambios ni de forma, ni de fondo, con eso no tendríamos inconvenientes en aprobar las dos actas. El señor Alcalde en virtud de que existe una moción y que tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. Señor Concejal Juan Caisaguano, que se apruebe las dos actas. Señor Concejal Luis Ñamiña, que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Marco Guerra, que se aprueben las dos actas, si lo ha revisado y no tiene observación. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se aprueben las dos actas. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se aprueben las dos actas. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, salva su voto en las dos actas. Concluida la votación el señor Secretario de Concejo informa que han sido aprobadas las dos actas Nos. 017 y 018 con cinco votos, salvando el voto el Ing. Remigio Roldán, Alcalde del Cantón. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE:** Art. 1.- aprobar con cinco votos y un voto salvado del Ing. Remigio Roldán, Alcalde del Cantón, las dos actas Nos. 017-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 06 de septiembre del 2023; y el Acta No. 018-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 12 de septiembre del 2023.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.





SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA  
Ab. Galo Quisatasi Cayo

Atentamente

*Por un Alausí diferente*

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**

